

**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN**Plaza de la Iglesia, 4
41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

En Villanueva de San Juan, siendo las dieciocho horas del día seis de noviembre del año dos mil dieciocho, se constituye en la Casa Consistorial, el Pleno del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Reyes Verdugo, y la concurrencia al acto de los/as Sres/as. Concejales/as siguientes, D. Francisco Macho Morales, D. Antonio Calderón Guerrero, D^a M^a Reyes Morales Linero, D^a Ana López Ibañez, D^a Ana Fernández Aguilar y Carmen Castaño Pérez, con la asistencia de la Sra. Secretaria de la Corporación que suscribe, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria oportunamente convocada para el día de la fecha, la cual tiene lugar en su primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, para tratar los asuntos que componen el orden del día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al acta de la sesión extraordinaria de fecha 19/09/2018 la cual ha sido distribuida con la convocatoria.

No habiéndose manifestado objeción alguna, se considera aprobada dicha acta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2568/1986, de 18 de noviembre.

PUNTO SEGUNDO.- DESIGNACIÓN MIEMBROS MESAS ELECTORALES. ELECCIONES AUTONÓMICAS DE 2 DE DICIEMBRE DE 2018.

Considerando la convocatoria de Elecciones al Parlamento de Andalucía aprobada por el Decreto de la Presidencia 8/2018, de 8 de octubre, y de conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años del Presidente y los Vocales de cada Mesa. [Se podrán utilizar diferentes medios materiales para realizar el referido sorteo.

Las personas designadas han de ser menores de sesenta y cinco años y han de saber leer y escribir. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo grado o, subsidiariamente, el Graduado Escolar equivalente. Asimismo, los cargos de Presidente y Vocal de cada Mesa son obligatorios y no pueden ser desempeñados por quienes se presenten como candidatos.)

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, y tras el oportuno sorteo, quedan formadas las Mesas electorales, acordándose por el Pleno del Ayuntamiento lo siguiente:

Primero.- Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

**Distrito Censal: Primero. Sección: Primera. Mesa A
TITULARES**

PRESIDENTE	ELVIRA CASTAÑO GIL PLAZA DE LA IGLESIA, 3	D.N.I 4775675Y	Nº ELECTOR 186
VOCAL 1º	SILVIA CASTAÑO MARTOS C/CILLA, 22	D.N.I 49120853Y	Nº ELECTOR 196
VOCAL 2º	ISABEL CASTAÑO TORRES C/ ERILLAS, 15	D.N.I 77536310K	Nº ELECTOR 206

PLAZA DE LA IGLESIA, 4 TELES 95 591 6563/01 FAX 95 591 6717 41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

Código Seguro De Verificación:	LnHjd/PFowxlxCVDCVn8ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Reyes Verdugo Maria Jose Martin Salas	Firmado	02/12/2018 14:30:43 02/12/2018 14:29:34
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LnHjd/PFowxlxCVDCVn8ig==		





SUPLENTES

1º DE PRESIDENTE	INMACULADA ESPINOSA MACHO C/FUENTE BAJA, 15	D.N.I 48855145V	Nº ELECTOR 256
2º DE PRESIDENTE	NAZARET GARCÍA REYES C/ IGLESIA ALTA, 3	D.N.I 48989194E	Nº ELECTOR 306
1º DE VOCAL 1º	ANTONIO GÓMEZ CUADROS C/PERCHEL III, 30	D.N.I 34033010V	Nº ELECTOR 326
2º DE VOCAL 1º	CARMEN GORDILLO REYES C/ LA CRUZ, 17	D.N.I 52258399F	Nº ELECTOR 366
1º DE VOCAL 2º	JOSÉ LUIS JIMÉNEZ RECIO C/ ANDALUCÍA, 15	D.N.I 28442760V	Nº ELECTOR 396
2º DE VOCAL 2º	FCO. JAVIER LINERO ALMAGRO C/ FUENTE BAJA, 27	D.N.I 48981568D	Nº ELECTOR 406

Distrito Censal: Primero. Sección: Segunda. Mesa B

TITULARES

PRESIDENTE	ANTONIO MARTÍN POZO PLAZA DE LA IGLESIA, 6	D.N.I 75409694P	Nº ELECTOR 43
VOCAL 1º	FRANCISCO MARTOS GÓMEZ C/ POETA SANCHO, 3	D.N.I 33923339H	Nº ELECTOR 63
VOCAL 2º	REGINA MARTOS PARTIDA C/ CILLA, 22	D.N.I 48858093K	Nº ELECTOR 73

SUPLENTES

1º DE PRESIDENTE	BASILIO NARVÁEZ VILLALÓN C/ MOLINETA, 70	D.N.I 48993287K	Nº ELECTOR 123
2º DE PRESIDENTE	ENCARNACIÓN PULIDO VARGAS C/ PERCHEL III, 7	D.N.I 52299973C	Nº ELECTOR 183
1º DE VOCAL 1º	IRENE RAMÍREZ LINERO C/ POZO, 22	D.N.I 49124867H	Nº ELECTOR 203
2º DE VOCAL 1º	M.ª JOSEFA RECIO LÓPEZ	D.N.I 52296307B	Nº ELECTOR 233

Código Seguro De Verificación:	LnHjd/PFowxlxCVDCVn8ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Reyes Verdugo	Firmado	02/12/2018 14:30:43
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	02/12/2018 14:29:34
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LnHjd/PFowxlxCVDCVn8ig==		



**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN**Plaza de la Iglesia, 4
41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

	C/ MOLINETA, 47		
1º DE VOCAL 2º	ÁNGELA REYES RODRÍGUEZ C/ CARRETERA DE MORÓN, 13	D.N.I 52251704M	Nº ELECTOR 263
2º DE VOCAL 2º	JOSÉ REYES VERDUGO C/ ROSARIO, 5	D.N.I 48864717K	Nº ELECTOR 273

Segundo.-. Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

[De acuerdo con lo previsto en el artículo 27.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, los designados Presidente y Vocal de las Mesas electorales disponen de un plazo de siete días para alegar ante la Junta Electoral de Zona causa justificada y documentada que les impida la aceptación del cargo.]

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN PLIEGO CLÁUSULAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN DEL EDIFICIO DESTINADO A RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES Y UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA. PLAN SUPERA VI

Seguidamente, por la Presidencia, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción del acuerdo relativo a la aprobación del Pliego de prescripciones técnicas y pliego de cláusulas económico administrativas particulares-tipo aplicable a la contratación de las obras de Proyecto de REPARACIÓN DEL EDIFICIO DESTINADO A RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES Y UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA. PLAN SUPERA VI, a través de procedimiento abierto simplificado sumario, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, al no estar constituida la misma, y por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por el voto a favor de los siete miembros presentes en el acto, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Por el Sr. Portavoz de Grupo Socialista se procede a explicar los aspectos fundamentales de los Pliegos: objeto, precio, criterios de adjudicación, etc...

A la vista de los siguientes antecedentes

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
3/2018	Reparacion de edificio destinado a Residencia de personas mayores y Unidad de Estancia Diurna y dotación del equipamiento del mismo	Acuerdo de Pleno	04/07/2018

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
3/2018	Informe de insuficiencia de medios		05/11/2018
3/2018	Memoria justificativa del alcalde y no división en lotes		05/11/2018

Necesidad a satisfacer:

Reparación para su puesta en uso de un Complejo residencial y de una Unidad de Estancia Diurna, que acoja a personas mayores o dependientes que por sus circunstancias personales, familiares y sociales precisen hacer uso de ellas, dado el envejecimiento de la población en general y en estos municipios en particular donde el índice de natalidad está bajo mínimos, dada el escaso futuro y posibilidad de progreso económico que incita a la emigración de los jóvenes, lo que hace que cada vez sean más los mayores que viven solos en este Municipio. Es por ello que se demandan la existencia de recursos en este Municipio y en la comarca que promuevan, protejan y cubran las

PLAZA DE LA IGLESIA, 4 TELES 95 591 6563/01 FAX 95 591 6717 41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

Código Seguro De Verificación:	LnHjd/PFowxlxCVDCVn8ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Reyes Verdugo	Firmado	02/12/2018 14:30:43
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	02/12/2018 14:29:34
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LnHjd/PFowxlxCVDCVn8ig==		



**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN**Plaza de la Iglesia, 4
41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

necesidades de los mismos.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: OBRAS	
Subtipo del contrato:	
Objeto del contrato: Reparación de edificio destinado a Residencia de personas mayores y Unidad de Estancia Diurna	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45215212-6 TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIA DE ANCIANOS	
Valor estimado del contrato : 67.017,43 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 67.017,43 €	IVA%: 14.073,66 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 81.091,09 €	
Duración de la ejecución: 6 meses	Duración máxima:

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio Alcaldía	05/11/2018	
Memoria justificativa	05/11/2018	Acredita suficientemente la justificación y necesidad de la celebración del contrato
Informe de Secretaría	05/11/2018	Informa sobre el procedimiento a seguir
Informe de Intervención	05/11/2018	Informa sobre disponibilidad presupuestaria y órgano competente para contratar

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario. El Pleno sin discusión, por el voto a favor de sus siete miembros presentes en el acto, acuerda

Primero.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para REPARACIÓN DEL EDIFICIO DESTINADO A RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES Y UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA. PLAN SUPERA VI, convocando su licitación.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2018	231/619.03Asistencia social primaria/ Reposición de infraestructuras".	81.091,09 €

Tercero.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

Cuarto.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Quinto.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

PLAZA DE LA IGLESIA, 4 TELES 95 591 6563/01 FAX 95 591 6717 41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

Código Seguro De Verificación:	LnHjd/PFowxlxCVDCVn8ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Reyes Verdugo	Firmado	02/12/2018 14:30:43
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	02/12/2018 14:29:34
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LnHjd/PFowxlxCVDCVn8ig==		



**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN**Plaza de la Iglesia, 4
41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

Sexto.- Designar a la unidad técnica, formada por la Secretaria Interventora , Arquitecta municipal y técnico redactor del proyecto, como órgano competente para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas.

Séptimo.- Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones y a su valoración.

Octavo.- Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato.

PUNTO CUARTO.-APROBACIÓN PLIEGO CLÁUSULAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA ADJUDICACIÓN DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO DESTINADO A RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES Y UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA.PLAN SUPERA VI

Seguidamente, por la Presidencia, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción del acuerdo relativo a la aprobación del Pliego de prescripciones técnicas y pliego de cláusulas económico administrativas particulares-tipo aplicable a la contratación de los suministros del equipamiento del edificio destinado a Residencia de personas mayores y Unidad de estancia diurna. Plan Supera VI, a través de procedimiento abierto simplificado, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, al no estar constituida la misma, y por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por el voto a favor de los siete miembros presentes en el acto, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Por el Sr. Portavoz de Grupo Socialista se procede a explicar los aspectos fundamentales de los Pliegos: objeto, precio, criterios de adjudicación,etc...

“a la vista de los siguientes antecedentes

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
3/2018	Reparacion de edificio destinado a Residencia de personas mayores y Unidad de Estancia Diurna y dotación del equipamiento del mismo	Acuerdo de Pleno	04/07/2018

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
4/2018	Informe de insuficiencia de medios		06/11/2018
4/2018	Memoria justificativa del alcalde y no división en lotes		06/11/2018

Necesidad a satisfacer:

Dotación del equipamiento para la puesta en uso de un Complejo residencial y de una Unidad de Estancia Diurna, que acoja a personas mayores o dependientes que por sus circunstancias personales , familiares y sociales precisen hacer uso de ellas, dado el envejecimiento de la población en general y en estos municipios en particular donde el índice de natalidad está bajo mínimos, dada el escaso futuro y posibilidad de progreso económico que incita a la emigración de los jóvenes, lo que hace que cada vez sean más los mayores que viven solos en este Municipio. Es por ello que se demandan la existencia de recursos en este Municipio y en la comarca que promuevan, protejan y cubran las necesidades de los mismos.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:SUMINISTRO
Subtipo del contrato:
Objeto del contrato: Dotación del equipamiento del edificio destinado a Residencia de

PLAZA DE LA IGLESIA, 4 TELES 95 591 6563/01 FAX 95 591 6717 41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

Código Seguro De Verificación:	LnHjd/PFowxlxCVDCVn8ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Reyes Verdugo	Firmado	02/12/2018 14:30:43
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	02/12/2018 14:29:34
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LnHjd/PFowxlxCVDCVn8ig==		



**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN**Plaza de la Iglesia, 4
41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

personas mayores y Unidad de Estancia Diurna	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 33100000-1 EQUIPAMIENTO MÉDICO . 33192130-2 CAMAS PROVISTAS DE MOTOR 33155000-1 EQUIPOS PARA FISIOTERAPIA, ETC.....	
Valor estimado del contrato : 68.628,29 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 68.628,29 €	IVA%: 14.411,94 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 83.040,23 €	
Duración de la ejecución: 6 meses	Duración máxima:

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio Alcaldía	06/11/2018	
Memoria justificativa	06/11/2018	Acredita suficientemente la justificación y necesidad de la celebración del contrato
Informe de Secretaría	06/11/2018	Informa sobre el procedimiento a seguir
Informe de Intervención	06/11/2018	Informa sobre disponibilidad presupuestaria y órgano competente para contratar

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado. El Pleno sin discusión, por el voto a favor de sus siete miembros presentes en el acto, acuerda

Primero.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para DOTACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO DESTINADO A RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES Y UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA. PLAN SUPERA VI, convocando su licitación.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2018	231/619.03Asistencia social primaria/ Reposición de infraestructuras”.	83.040,23 €

Tercero.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

Cuarto.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Quinto.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

PLAZA DE LA IGLESIA, 4 TELES 95 591 6563/01 FAX 95 591 6717 41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

Código Seguro De Verificación:	LnHjd/PFowxlxCVDCVn8ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Reyes Verdugo	Firmado	02/12/2018 14:30:43
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	02/12/2018 14:29:34
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LnHjd/PFowxlxCVDCVn8ig==		





AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN

Plaza de la Iglesia, 4
41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

Sexto.- Designar a la unidad técnica, formada por la Secretaria Interventora , Arquitecta municipal y técnico redactor del proyecto, como órgano competente para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas.

Séptimo.- Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones y a su valoración.

Octavo.- Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden de la expresada Presidencia, se levanta la sesión siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos del día al principio expresado, de lo que la Secretaria que suscribe, mediante la presenta acta, da fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA,

F./ José Reyes Verdugo

F./ M^a José Martín Salas.

Código Seguro De Verificación:	LnHjd/PFowxlxCVDCVn8ig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Reyes Verdugo	Firmado	02/12/2018 14:30:43	
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	02/12/2018 14:29:34	
Observaciones		Página	7/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/LnHjd/PFowxlxCVDCVn8ig==			